



GRADO UNDÉCIMO
REQUISITOS EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11
GRADUACIÓN DE BACHILLER Y SOLICITUD DE CERTIFICADOS

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2026

CIRCULAR N° 10-26

Respetados Padres de Familia, un fraternal saludo

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles los requisitos que deben tener en cuenta para la aplicación del **Examen de Estado ICFES SABER 11° - 2026**, la **graduación de Bachiller** y la **solicitudes de certificados y constancias para las universidades**.

1. EXAMEN DE ESTADO EDUCACIÓN MEDIA – ICFES SABER 11°-2026, REQUISITOS:

Para presentar las pruebas ICFES cada estudiante debe **cancelar un valor de \$143.000 M/cte. (Ciento cuarenta y tres mil pesos M/cte.)**, según *Resolución No. 000629 Del 11 De Noviembre del 2025*. Este pago se recibe en **EFFECTIVO** en la oficina de **PAGADURÍA** **a partir del miércoles 11 de marzo al jueves 09 de abril del 2026**.

<https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/20251111-000629-resoluciones.pdf>

El Colegio realizará la **consignación respectiva en el Banco de todos los estudiantes (167) antes del 10 de abril del 2026**, por lo tanto es responsabilidad de los Padres de Familia y estudiantes realizar el pago en las fechas señaladas.

- ❖ **Publicación de Citaciones: Viernes 10 de julio de 2026**, Aplicación del examen ICFES, conforme a las fechas estipuladas en el **“Calendario de la prueba Saber 11A VALIDACIÓN Y PRESABER para el Segundo Semestre de 2026”**.

https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/V2_2026_Calendario11A.pdf

INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL ICFES: *“Para inscribir estudiantes que son menores de edad, la institución educativa debe informar a los padres de familia que, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Icfes durante la inscripción le solicitará a cada persona autorización para tratar los datos personales que suministre, los cuales podrán ser entregados a terceros que otorguen estímulos e incentivos a los estudiantes con mejores resultados y para procesos de investigación. Por lo anterior, los menores de edad, deben tener la **autorización expresa de sus padres o representante legal facultando al Icfes para entregar sus datos a terceros para incentivos o investigaciones académicas y para recibir notificaciones relacionadas con la convocatoria a las que se está inscribiendo. La institución será responsable de obtener y conservar dicha autorización. En los casos en los que no haya autorización de los padres de familia o representante legal de los menores, el estudiante debe informar en la inscripción y la institución deberá enviar al Icfes antes del cierre de las inscripciones el listado de los estudiantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos personales**”.*

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Icfes **es necesario que los Padres de Familia diligencien el siguiente FORMULARIO antes del VIERNES 20 de MARZO del 2026 (Registrar el números de contacto y correo electrónico de los Padres de Familia NO del estudiante para la CITACIÓN).**

LINK: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd1OWYfvTWrHSevz2b93leaBzIR_h-GnSVhVIDqy3QloKdA0w/viewform?usp=preview

2. REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLER (Manual de Convivencia Artículo 27. Criterios para la Promoción, Graduación de Bachilleres y casos de promoción anticipada Pág. 131).

Los estudiantes que culminen la educación media o hayan obtenido promoción anticipada del grado undécimo, obtendrán el título de bachiller académico. Además de lo establecido en las normas del Ministerio de Educación Nacional sobre graduación, se consideran los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos de promoción del Sistema Institucional de Evaluación del Colegio.
- Realizar el Servicio Social obligatorio.
- Haber presentado el Examen de Estado Saber 11 del ICFES en el calendario que le corresponde al colegio. En los casos de promoción anticipada del grado undécimo, o la no presentación de la prueba por incapacidad médica comprobada, es necesario demostrar la inscripción ante el ICFES para presentar la prueba saber 11, en el calendario inmediatamente siguiente.
- Presentar los certificados de estudio desde el grado quinto (5°) de educación básica en el caso de no haberlos cursado en el colegio. **(En caso de requerirse secretaría se comunicará previamente).**
- Estar a Paz y Salvo con el Colegio por todo concepto.
- Haber realizado la cancelación de los derechos de grado.

3. ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PARA TRÁMITES ANTE UNIVERSIDADES

Es necesario gestionar sus solicitudes con tiempo, recuerde enviar al correo secretaria@agustinianosalitre.edu.co información del estudiante, código y solicitud, los certificados se entregan después de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del requerimiento, reclamar en la oficina de la secretaría del colegio en el siguiente horario de atención: **lunes, miércoles y jueves 7:00 a.m. a 3:00 p.m. ***Los días martes y viernes en el horario es de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.**, el valor de los certificados cada uno es de **\$7.500 M/cte** cancelar en **efectivo** en la ventanilla de **PAGADURÍA**, para retirarlos recuerden estar a **Paz y Salvo** con la institución por todo concepto.

Cordialmente,

(Original Firmada)

Fray Teodoro Ramiro Santos Flórez
Rector

(Original Firmada)

Fray Germán Andrés Rodríguez Herrera
Coordinador General y Pastora